

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 3587334

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127348

SANTIAGO, 13/12/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Salvatore PERNA de nacionalidad ITALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Septiembre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°AA1140596.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Salvatore PERNA de nacionalidad ITALIANA hasta 15/03/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.169.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/atj
[662]13/12/2012



Uberoa
★ M^a Cristina Pezoa/Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo